

# **Congreso Nacional sobre la advocación de Nuestra Señora de los Remedios.**

**Historia y Arte  
(Aguilar de la Frontera 1995)**



**LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE  
LOS REMEDIOS DE CABRA (CÓRDOBA)**

**Antonio Moreno Hurtado**  
Cronista Oficial de Cabra (Córdoba)



**ACTAS DEL CONGRESO NACIONAL SOBRE LA  
ADVOCACION DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS  
HISTORIA Y ARTE**

**COORDINADOR: JUAN ARANDA DONCEL**

ACTAS DEL CONGRESO NACIONAL  
SOBRE LA ADVOCACION  
DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS  
HISTORIA Y ARTE

COORDINADOR: JUAN ARANDA DONCEL

CORDOBA, 1995

**LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS  
REMEDIOS  
DE CABRA (CÓRDOBA)**

Antonio Moreno Hurtado

Dentro de la Semana Santa egabrense ocupa un lugar predominante la hermandad de la Vera Cruz, actualmente representada por la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, raíz de las procesiones de Cabra y eje central de los desfiles de su Jueves Santo desde hace más de cuatro siglos y medio.

Un valiosísimo documento que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, con ocasión de un pleito que entablan las cuatro cofradías de Pasión egabrenses con el Obispado entre 1744 y 1745, reproduce parcialmente las Reglas o Constituciones de las mismas. La cofradía de la Aurora, organizadora de las procesiones del Miércoles Santo, la Vera Cruz de las del Jueves, la cofradía de Jesús Nazareno de las del Viernes y la de la Soledad, en la noche del Viernes Santo, que pocos años más tarde pasaría a la mañana del Sábado. Por otra parte, una copia notarial completa de la Regla de la cofradía de la Vera Cruz, de fecha 13 de enero de 1780, depositada en el Archivo Municipal de Córdoba, nos permite contrastar el contenido de ambos documentos.

Tanto en esta copia como en la documentación del pleito de 1744-45 se indica como fecha de erección de la cofradía de la Vera Cruz el año 1522 y este es un dato que hay que poner, en principio, en tela de juicio. El escribano Narciso García Montero, que escribiría a partir de 1750 su conocida *Historia* de Cabra, describe el libro de la Vera Cruz

que tiene ante sí como “*un Libro de Constituciones de dicha hermandad escrip / to todo en pergamino encuadernado forrado de tablillas y / cuero foliado Que por ahora se conpone de treinta y seis foxas / útiles con la cubierta prinzipal en que está estampada / en su primera llana La Santísima Cruz y a su respaldo / se halla escripto un rótulo en letra pastrana o toledana / como la de todo el dicho libro, que sacado aquí a la letra... dize del thenor siguiente: / Rótulo del / Libro = Ave María Santíssima de los Remedios = Regla / de la cofradía de la Santa Vera Cruz + que an de / guardar los hermanos de la villa de Cabra desde / este año de MDXXII*”<sup>1</sup>. La copia de 1780, que firman los notarios apostólicos Tomás Joseph de Luque Morales y Narciso García Montero, así como el hermano mayor don Joaquín de Luque y Ariza, también se hace directamente del Libro de Constituciones y cita la fecha de 1522 como la de la erección de la cofradía<sup>2</sup>.

El texto se inicia con el habitual proemio o justificación del deseo de constituir una hermandad. Como es normal en estos casos, se aprovecha la ocasión para rendir pleitesía y admiración a las autoridades eclesiásticas y civiles. En este caso concreto, la hermandad declara someterse tanto a la jerarquía eclesiástica como a la civil, “*guardando el servizio / de la Ymperial Magestad y Reyes nuestros Señores cuyo / Real Estado guarde cabmente [sic] Dios nuestro Señor con / crecimiento de mayores Reinos y señoríos a su santo ser / bizio; otrosí del Y[lus]t[rísi]mo y R[everendísi]mo señor Don Leopoldo de / Austria Obispo de Cordoua y de los Muy R[ereren]dos y Magní / ficos Señores el Deán y Cauildo de su Yglesia Cathre / dal y de los Muy Nobles Conzejo Justizia y Reximien / to desta Villa*”.

El texto que acabamos de leer nos obliga a hacer una serie de puntualizaciones. Un extremo que no está muy claro es el relativo a la fecha de la fundación de la cofradía. Los documentos que hemos citado

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Provincial, Córdoba, protocolos de Cabra, prot. 1897-P, ff. 21 a 24. (En adelante AHPCO)

<sup>2</sup> Archivo Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, sección III, serie 9, Cofradías, documento 10.

indican la de 1522, fecha que resulta incompatible con las personas a que se hace referencia explícita.

La cofradía dice someterse, entre otras autoridades, al obispo don Leopoldo de Austria y a los Reyes de España. Por una parte, don Leopoldo de Austria, tío de Carlos V e hijo del emperador Maximiliano de Austria, fue nombrado obispo de Córdoba en el año 1541, cargo que ocupó hasta el año 1557, en que murió <sup>3</sup>.

Por otra parte, en el año 1522 el emperador Carlos V seguía soltero. Casó con Isabel de Portugal en el año 1526 y abdicó en 1556, retirándose al monasterio de Yuste, donde murió el día 20 de septiembre de 1558.

Por ello, la fecha más probable de la fundación de la cofradía de la Vera Cruz o, al menos, de su erección canónica es el año 1542.

El documento original, con una preciosa letra renacentista, trae una adición, al comienzo del texto y con una vulgar letra procesal, muy posterior, en la que se indica como fecha de fundación la del año 1522, la misma que transcribieron los copistas del siglo XVIII. A no ser que la cofradía hubiese funcionado sin reglas desde 1522, con una finalidad exclusivamente de Ánimas.

De cualquier manera, está claro que el documento original fue manipulado, muchos años después de su primitiva redacción, añadiéndole el texto citado y eliminando la parte final, en la que tenía que venir la aprobación por el obispo don Leopoldo de Austria.

Se ha dicho que el origen de las procesiones de Semana Santa puede ser una lejana tradición de representar la Pasión de Cristo en la calle, con un desfile litúrgico de un Crucificado tendido, a hombros de clérigos, haciendo una estación de Penitencia. Esta celebración dio paso a las primeras cofradías del siglo XV, que solían tener la advocación de la Vera Cruz. Sin embargo, recientemente se han encontrado

---

<sup>3</sup> Gómez Bravo, Juan, *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, 1778, II, Pp. 444-464.

documentos que parecen adelantar la fundación de cofradías de la Vera Cruz al siglo XIII, aunque no haya pruebas de haberse celebrado procesiones por aquellos años, al menos del tipo penitencial. La integración de la Virgen suele ser muy posterior, cuando las hermandades de seculares se hacen cargo de los desfiles procesionales.

Según se lee en las *Constituciones* de la cofradía de la Vera Cruz, la presencia de una imagen de la Virgen de los Remedios en la misma es simultánea a la creación de la hermandad. De ahí el papel destacado que, desde su fundación, tiene en la cofradía la Virgen en su advocación de los Remedios. La erección de la cofradía se hace en “*el nombre de Dios... e de su Santísima Vera Cruz a donde padezió / muerte y pasión por nosotros pecadores y a servizio / de la Viena Abenturada Virgen Santa María auo / gada de los pecadores y de todos los santos y santas / de la Corte del cielo*”. Más adelante, al declarar la intención de conseguir el favor divino, se indica la necesidad de “*procurar el fauor y seruir a la Virgen Santísima*”. También se hace referencia al sacrificio de Jesús “*derramando su preziosa / sangre en el áruol de la Santa Vera Cruz de / cuya Santa Adbocación y fiestas esta ntra Herman/dad y Cofradía se nombra*”.

No hay que olvidar que el lema principal de la cofradía es la exaltación de la Santa Cruz y del sacrificio del Hijo del Hombre. Es por eso que muy pronto dispondría la hermandad de una imagen de Jesús Crucificado. En el año 1560 el Visitador de la Diócesis ordenó la colocación de este Crucificado en el altar mayor de la iglesia de San Juan del Cerro <sup>4</sup>. Este Crucificado, con el nombre de *Cristo de la Sangre* o *de la Vera Cruz*, acompañaba a una imagen de la Virgen de los Remedios en la procesión del Jueves Santo, por la tarde, en la segunda mitad del siglo XVI.

Las Constituciones o Reglas de la cofradía de la Vera Cruz constan de 46 capítulos. El primero trata de las fiestas que ha de celebrar

---

<sup>4</sup> Archivo Parroquia de la Asunción, Cabra, *Visitas Generales*, libro 1, fol. 77v. (En adelante APAC)

la cofradía, además del desfile procesional en la tarde del Jueves Santo. Se trata de la fiesta de la Invención de la Cruz, el día 3 de mayo y la de la Exaltación de la Cruz, el día catorce de septiembre, con misa solemne en la Iglesia Mayor de Cabra.

El capítulo 8 trata de los Cabildos Generales, que serían al menos dos al año, uno quince días antes de la fiesta de la Invención de la Cruz y otro quince días antes de la de la Exaltación. Todos ellos se celebrarían en la iglesia de San Juan del Cerro. El ingreso de nuevos hermanos se haría en Cabildos de veinte hermanos, que votarían con avellanas y con carácter secreto. Si el solicitante era soltero y menor de 22 años, debería votarse en Cabildo General.

El capítulo 22 hace referencia a las Bulas concedidas por la autoridad eclesiástica y a la facultad de pedir limosnas para el gasto de cera de la cofradía. Una Demanda Perpetua que ejercían los hermanos por turnos, con un bacín y la vara de mando de la cofradía.

Las plazas y candelas de los hermanos eran hereditarias, por una sola vez, en la persona de la esposa o del hijo mayor del difunto (capítulo 26).

El capítulo 38 recogía la autorización y forma de realizar la disciplina durante la procesión del Jueves Santo.

El capítulo siguiente de las Constituciones nos habla de la túnica. Se indica que cada cofrade haría a su costa la túnica, que sería de lienzo blanco y capirote de la misma clase. Que la insignia sería una cruz verde y que la disciplina sería de cáñamo, con rosetas y ramales. Se trataba de unos cordeles gruesos, armados de objetos puntiagudos, para azotarse durante la procesión.

El Jueves Santo se conocía entonces como el “*Jueves de la Zena*” y su desfile como “*prozesión de la disciplina*”, ya que era la única en que el azote público estaba autorizado. Con los golpes brotaba la sangre del penitente, que bañaba la espalda y la túnica. De ahí que se conociera como “*disciplina de la Sangre*”.

El capítulo 40 se refiere al Cabildo que había de hacerse el Domingo de Ramos en la iglesia del Cerro, al que los hermanos habían de asistir confesados. En dicho Cabildo se organizaba la procesión del Jueves Santo.

El capítulo 43 se refiere al itinerario de la procesión. El desfile salía de San Juan del Cerro, haciendo estación en los Hospitales, hoy iglesia de San Juan de Dios, y en la iglesia de San Martín, para regresar de nuevo al Cerro. El recorrido habitual era salir por la Puerta del Sol hacia los Hospitales. Subir la calle de los Álamos, Santa Rosalía, antes Antillano, iglesia de San Martín y bajar la calle de San Martín camino del Cerro.

La Regla de la cofradía de la Vera Cruz presenta algunas características que la diferencian de las Constituciones de la de Jesús Nazareno y de la Regla de la Virgen de la Soledad. En la primera, el carácter de cofradía de Ánimas, de preparación para el óbito y de apoyo espiritual al difunto, es mucho más palpable que en las cofradías del Nazareno o de la Soledad. En la hermandad de Jesús Nazareno se aplicaba al principio una única misa por el alma de cada hermano fallecido, mientras que en la de la Soledad se aplicaban dos misas rezadas y una cantada. En la de la Vera Cruz el número de misas por cada fallecido o su cónyuge sería de treinta, para cuyo fin cada uno de los cofrades daría cinco maravedíes, según podemos leer en el capítulo 23. La familia del difunto dispondría de cuatro hachas de cera para el entierro, si era hermano de Jesús Nazareno y doce cirios si lo era de la Soledad. En la Vera Cruz todos los hermanos se obligaban a asistir al entierro con sus candelas encendidas.

El cargo de hermano mayor era anual y por votación entre todos los hermanos en la cofradía de Jesús Nazareno, sin que se pudiera prorrogar el mandato. No obstante, el hermano mayor cesante podría volver a ser elegido en años posteriores no consecutivos. En la cofradía de la Vera Cruz el nombramiento del prioste o hermano mayor era por dos años y se hacía por sorteo entre dos cofrades propuestos por la junta saliente, según figura en el capítulo 5º de la Regla. La fecha de elección

era el día de la Exaltación de la Cruz, después de la Misa y vigilia, en presencia de todos los cofrades. El resto de oficiales también se nombraría por sorteo. En la cofradía de la Soledad el período del mandato del hermano mayor era anual, pero se podía prorrogar por un año más si su gestión había sido eficaz. Pero la realidad es que esta norma no siempre se siguió con rigidez, ya que algunos hermanos mayores desempeñaron el cargo durante muchos años seguidos, especialmente a partir de finales del siglo XVII e incluso podían llegar a convertirse en vitalicios, especialmente cuando habían sido nombrados por el Obispo. La junta de gobierno de la cofradía de la Vera Cruz la componían los siguientes oficiales: el prioste o hermano mayor, dos alcaldes, dos albaceas de Ánimas, seis seises, dos “*executores*” y un escribano.

Entre las novedades más significativas de la Regla de la cofradía de la Vera Cruz estaba la posibilidad para las mujeres de ingresar como hermanas de la misma. Recibían la denominación de cofradas. Este apelativo aparece también en la Regla de la Virgen de la Soledad. A principios del siglo XVII se prohibiría a las mujeres usar las túnicas y disciplinarse en la procesión; se les obligaría a ir *con sus mantos y velas encendidas*. Tampoco podrían mezclarse con los hombres en los Cabildos, congregaciones y procesiones.

Por otra parte, las hermandades se preocupaban también del alivio material de sus hermanos y de los pobres de la localidad. En el artículo 8 de la Regla de la Soledad se indica que, cada vez que la recaudación de las limosnas alcanzara la cantidad de cinco mil maravedíes, se repartiera pan y carne entre los pobres más menesterosos de la cofradía y entre los vecinos de la localidad. Este reparto habría de hacerse al menos dos veces año, por Navidad y por Pascua Florida. En cuanto a la cofradía de la Vera Cruz, en caso de enfermedad grave de uno de sus miembros, cada cofrade daría una limosna semanal de dos maravedíes para el enfermo y se le haría un turno de vela por las noches (capítulo 31). Una cantidad respetable, dado el número de hermanos de la cofradía. Si se quemaba o arruinaba la casa o el lagar de un hermano

de la Vera Cruz, sus compañeros de cofradía se obligaban a llevarle determinada cantidad de ladrillos, tejas, cal y otros materiales para ayudarle a reedificarlos (capítulo 30).

En la cofradía de la Vera Cruz se exige al solicitante ser “*persona de buena vida y fama y que no sea tahir, ladrón ni borracho, ni frequentador de tabernas, ni afrentado por la Justicia ni descomulgado*”. (capít. 17)

El día 11 de febrero de 1588, don Francisco Velarde de la Concha, Provisor del obispo don Francisco Pacheco, confirma las Constituciones aprobadas por don Leopoldo de Austria, así como la licencia “*para rezar el rosario/ todas las noches en la hermita de San Juan / en el altar de Santa María de los Remedios / como lo manda dicha Bula que se zita / en el capítulo xxii*”. Una prueba más de la presencia de la Virgen de los Remedios con altar propio en la iglesia del Cerro desde los albores de la cofradía <sup>5</sup>.

En los Libros de Testamentos que se conservan en la parroquia de la Asunción, de Cabra, hay algunos apuntes relativos a misas dichas por las almas de algunos cofrades en nombre de su hermandad. Así, el día 18 de septiembre de 1597 consta el pago que hace Lucas Pérez de Castro de dos misas por Lucas de Atencia y Juan García Taquinas, hermanos de una cofradía cuyo nombre no se cita expresamente y que pudiera tratarse de la de Jesús Nazareno, por aplicar una única misa por difunto <sup>6</sup>. Poco después, en el mismo año, Antón Martín Beltrán, como hermano mayor de la cofradía de la Soledad, paga doce misas por seis cofrades difuntos <sup>7</sup>. En el año 1598 se recoge el pago de ocho misas, a real cada una, que paga el licenciado Pedro de Paz por cuatro hermanos difuntos de la Soledad. Unos días después se pagan seis misas por otros tres hermanos difuntos de la Soledad, de los que se indican los nombres, la beata Carrillo, Francisco Fernández Colorado y Luisa Páez <sup>8</sup>. Frente a

---

<sup>5</sup> AHPCO, prot. 1897-P, ff. 23v y 24r.

<sup>6</sup> APAC, Libro 2º de Testamentos (1597-1602), folio 3.

<sup>7</sup> Ibidem, folio 10.

<sup>8</sup> Ibidem, folio 17 v.

este número de misas, contrastan las que la cofradía de la Vera Cruz ofrece en el año 1601, treinta misas por el alma del hermano Pedro Ruiz de Puertas y sesenta por otros dos fallecidos, cuyos nombres no se indican y que paga el hermano mayor Fernando de Contreras <sup>9</sup>. En el año 1603 era hermano mayor de la cofradía de la Vera Cruz Hernando de Córdoba Palacios, que el día 26 de marzo, ante el escribano Diego Martínez, firma con otros hermanos mayores de Cabra una escritura de obligación por la que varios ministriles se comprometen a actuar en las fiestas religiosas de las cofradías a cambio de un determinado salario. La cofradía de la Vera Cruz contribuiría con tres mil maravedíes anuales <sup>10</sup>. Diez años más tarde, el día 30 de junio de 1613, todas las cofradías de Cabra otorga poder a Pedro Fernández de Paredes, procurador en la Audiencia episcopal de Córdoba, ante el escribano Pedro Úbeda Montenegro, para que defienda ante el Obispado el antiguo derecho de las mismas a recaudar limosnas de los fieles <sup>11</sup>.

No han quedado noticias de las características de la primitiva imagen de la Virgen de los Remedios, que figuró en los desfiles procesionales del Jueves Santo hasta mediados del siglo XVII. La talla actual de la Virgen de los Remedios es de la segunda mitad del siglo XVIII. La escultura que ha llegado hasta nosotros es de algo más de medio cuerpo, con brazos articulados y pertenece a la escuela granadina. Se atribuye al escultor Felipe González Santisteban. Su tamaño es algo menor que el natural y posee encarnación al pulimento. El rostro presenta una serena belleza, pero resulta poco expresivo. No obstante, es una de las imágenes más bonitas de Cabra. Fue restaurada en el año 1980 por el escultor Miguel Arjona Navarro.

Un acto oficial del Cabildo egabrense en la Semana Santa era la guardia que hacían los regidores al Santísimo en la tarde y noche del Jueves Santo. Así, nos encontramos con el siguiente acuerdo del Cabildo del día 3 de abril de 1583, Domingo de Ramos, presidido por el

---

<sup>9</sup> Ibidem, folio 63 r.

<sup>10</sup> AHPCO, prot. 1252-P, ff. 499-501.

<sup>11</sup> Ibidem, prot. 1706-P, ff. 406-407.

Corregidor don Pedro Gutiérrez: “*En este Cabildo se trató sobre que / se conserbe la buena y loable cos / tumbre que se tiene (de estar) / acompañando (al Santísimo) / Sacramento (en la iglesia mayor) / desta Villa el Jueves Santo / desde que se encierra el / Santísimo Sacramento hasta el / Viernes Santo que se desencierra / de quatro en quatro cavalleros deste Cabildo...*” Se encarga al Sr. Francisco González de Bozmediano, Procurador del Concejo, para que haga la lista de la guardia <sup>12</sup>. Una costumbre que se remontaba, al menos, al año 1575, según consta en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cabra.

A principios del siglo XVII surgiría un pequeño conflicto entre la cofradía de la Vera Cruz y la de Santa Lucía, que iba a requerir la intervención del Cabildo egabrense, actuando como intermediario entre las cofradías y el Obispado. En el penúltimo Cabildo del mes de marzo de 1604 se da noticia de que el año anterior la cofradía de Santa Lucía había pretendido procesionar la imagen de un Crucificado en la tarde del Miércoles Santo, a lo que se había opuesto la cofradía de la Vera Cruz. La sede episcopal había estado vacante por muerte del obispo don Francisco Reinoso (1534-1601) y parece ser que no se había llegado a autorizar la procesión del miércoles. A la llegada del nuevo obispo, don Pablo Laguna, a finales del año 1603, la cofradía de Santa Lucía reitera su petición. Esta cofradía poseía un Crucificado articulado que se había utilizado hasta el año 1586 en el Paso del Descendimiento, en la mañana del Viernes Santo. Con la creación de la cofradía del Santo Calvario, en 1587, el Cristo de Santa Lucía había quedado depositado en su capilla de Santo Domingo, labrada en 1586 por Cristóbal de Morales, Maestro Mayor de Obras del Duque de Sesa. En 1604, el Cabildo local, presidido por el Corregidor don Juan Ponce de León, recibe noticias del nuevo intento de la cofradía de Santa Lucía. Se estima que la autorización por el obispo perjudicaría los derechos de la cofradía de la Vera Cruz y se acuerda escribirle para que no autorice la procesión del Miércoles Santo. El Cabildo apoya también la tesis de que esta nueva procesión podía

---

<sup>12</sup> Archivo Histórico del Ayuntamiento de Cabra, *Actas Capitulares*, legajo 1, expediente 3, años 1581-1585. (En adelante AHAC)

provocar contradicción frente a la del Jueves Santo, tal vez por el hecho de repetirse la procesión de un Crucificado <sup>13</sup>. Ignoramos la postura tomada por el vicario don Juan Bautista Romero (1559-1623) pero el hecho de que no se autorizasen las procesiones del Miércoles Santo hasta el siglo XVIII, nos hace pensar que el clero local apoyaba lo establecido, es decir, el esquema que venía siendo habitual hasta entonces.

Muy pronto adquiriría el Cabildo local el compromiso de asistir corporativamente a la procesión del Entierro de Cristo, ya que en un acta de marzo de 1621 aparece el acuerdo de asistir a dicho desfile procesional con cera <sup>14</sup>.

El período que va entre 1660 y 1670 es especialmente importante en renovaciones de imágenes y erección de nuevas hermandades en Cabra. En esta época llegan a Cabra varias imágenes de gran calidad, aunque el deterioro de los protocolos notariales y los mermados archivos de las cofradías no nos permitan localizar a sus autores. A la antigua ermita de Santa Ana llegan el Ecce-Homo y la nueva imagen de la Virgen de la Soledad. A la parroquia de la Asunción se incorporan una talla de San Pedro Mártir, de Pedro de Mena y Jesús de la Columna. A la iglesia de San Juan del Cerro llegan las imágenes de Jesús Preso y una nueva Virgen de los Remedios.

La hermandad de Nuestra Señora de la Soledad se había fundado en el año 1579 en la ermita de Santa Ana, siendo aprobada su Regla el día 11 de julio de ese mismo año por don Francisco Velarde de la Concha, Provisor del Obispado de Córdoba. La imagen se procesionaba en la noche del Viernes Santo, una vez finalizado el desfile del Entierro de Cristo. A finales de 1663, siendo hermano mayor don Martín Rosales y Aguilera, se renueva la imagen de la Virgen. En un Libro de Cuentas del archivo de la cofradía aparece, con fecha 10 de julio del año siguiente, un descargo al hermano mayor de 262 reales, de los que

---

<sup>13</sup> Ibidem, ibidem, legajo 2, expediente 1, años 1600-1605.

<sup>14</sup> Ibidem, ibidem, legajo 3, expediente 1, años 1611-1621.

doscientos cincuenta corresponden al coste de la imagen y el resto a los portes desde Granada hasta Cabra <sup>15</sup>. La imagen ha sido atribuida a Pedro de Mena, siendo más probable su relación con el círculo de Alonso Cano, en plena actividad por aquellos años en la capital granadina. De la misma época y características son el Ecce-Homo y la Inmaculada, en la citada ermita de Santa Ana. El Ecce-Homo es una imagen singular, de gran calidad artística, que se atribuye directamente a Cano, mientras que la Inmaculada parece obra de alguno de sus discípulos. En estos años se procede a la renovación de la imagen de la Virgen de los Remedios, de escuela granadina también. Una bella talla de la que no se conserva documentación.

La cofradía de la Vera Cruz organizaba, como ya hemos indicado, la procesión de la tarde del Jueves Santo y hasta mediados del siglo XVII se componía de las imágenes de la Virgen de los Remedios, el Cristo de la Sangre y el Árbol Santo de la Cruz.

El día 13 de abril de 1664, ante el notario apostólico Miguel Ortiz Villalón, se funda la cofradía de Jesús Preso dentro de la hermandad de la Vera Cruz. Ese día se celebra un Cabildo General en el que se nombra primer Hermano Mayor de la nueva cofradía a Marcos Fernández de Aragón, que había costeado la imagen, la ropa y las joyas. Por un inventario de bienes que se hace a la muerte de este señor, el día 28 de septiembre de 1684, ante el escribano Bartolomé González del Pozo, figura en su casa de la calle de San Martín *una hechura del Prendimiento de Jesús de dos varas de alto*, que se tasa en setenta y seis reales y cuyo autor no se cita <sup>16</sup>.

En el año 1668, por vía testamentaria, don Juan Fernández Tejeiro, hermano mayor de la cofradía de Jesús Nazareno, dona a dicha hermandad un sepulcro de plata para que con él se realice en adelante la procesión del Entierro de Cristo, en la tarde del Viernes Santo. El sepulcro debió construirse el año anterior, fecha que consta en el cetro o

---

<sup>15</sup> *Libro de Cuentas* cit., folio 49v.

<sup>16</sup> AHPCO, prot. 7805-P, fº 19.

báculo de plata destinado al hermano mayor. Hasta entonces, el desfile del Entierro de Cristo se había hecho con la imagen articulada del Cristo del Calvario, sobre unas sencillas andas de madera. En el año 1670 la cofradía encargó una cruz grande de plata para que la llevara Jesús Nazareno durante la procesión, en la madrugada del Viernes Santo.

El día 5 de abril de 1665, ante el escribano Diego Felipe Ramírez, se funda la hermandad de la Santa Cena y Cueva de San Pedro, formada por dos pasos procesionales, que desfilarían en la tarde del Jueves Santo, con la cofradía de la Vera Cruz <sup>17</sup>. El total de hermanos inscritos es de cincuenta, repartidos en diez cuadrillas. Esta escritura sería confirmada cinco años después, el día 12 de mayo de 1669, ante el escribano Francisco Antonio de Aguayo. El número de cuadrillas se eleva ahora a doce y se añade el Paso de la Oración del Huerto <sup>18</sup>. En esta fundación se produce una serie de circunstancias que nos aclaran la mentalidad de la época y el deseo del pueblo llano de intervenir directamente en la organización de los desfiles procesionales que, hasta entonces, había estado prácticamente en manos de clérigos o de personajes de la vida local.

El día 25 de marzo de 1674, ante el escribano Bartolomé González del Pozo, se crea una *congregación de soldados* para acompañar a la imagen de Jesús Preso en la procesión del Jueves Santo. Se trata de los primeros soldados romanos egabrenses, cuya presencia iba a dar nuevo nombre a la procesión. A partir de ese momento se le llamaría la *procesión del Prendimiento*, a causa de la representación o *paso* que simulaba el apresamiento de Jesús por la soldadesca. Los soldados romanos salieron por vez primera el Jueves Santo del año 1675, hace ahora trescientos veinte años. La nueva hermandad, que se titula *compañía de soldados de Jesús*, estará formada por un capitán, un alférez, un sargento, un cabo de escuadra y cuarenta soldados. Estos son los cargos que figuran en el documento fundacional, aunque nada tengan

---

<sup>17</sup> Ibidem, prot. 1739-P, ff. 102-103.

<sup>18</sup> Ibidem, prot. 1280-P, ff. 136-138.

que ver con la terminología militar del Imperio Romano <sup>19</sup>. El máximo responsable es Antonio de Osuna. Además de los soldados, habría quince hermanos de andas y dieciséis hermanos de luz.

Pocos días después, el 7 de abril, se firma una nueva escritura de obligación entre los miembros de la hermandad de la Santa Cena, Oración en el Huerto y San Pedro en la Cueva, como ahora se denominará, dentro de la misma cofradía de la Vera Cruz <sup>20</sup>. A partir de ese momento existirá un Hermano Mayor, que será Lorenzo de Escaño.

El día 10 de marzo de 1699 se renueva la hermandad de la Santa Cena, que se desliga de los pasos de la Oración en el Huerto y de San Pedro en la Cueva. La escritura se otorga ante el escribano Antonio Francisco Castroverde y en ella se indica que el número de hermanos alumbrantes sería de cuarenta, sin que se haga mención a hermanos disciplinantes. El nuevo hermano mayor sería José Ximénez de Valenzuela, propietario del nuevo paso procesional, que marcaría una nueva época reformadora en la Semana Santa de Cabra <sup>21</sup>.

El día 27 de marzo de 1690, ante el escribano Juan Cobo Sabariego, se constituye la cofradía de Jesús de la Columna. Julián de Carmona y otros cofrades firman con don Juan Cristóbal de Robles Alcántara y Roldán, hermano mayor de la Vera Cruz, la correspondiente escritura de obligación. Se procesionó por primera vez en la tarde del Jueves Santo del año siguiente, según consta en la escritura fundacional. La hermandad se inscribe dentro de la cofradía de la Vera Cruz, siendo sus primeros cuadrilleros Julián de Carmona, Juan Díaz y Mateo Romero. La mitad de sus componentes lo serían de azote y la otra mitad serían alumbrantes, salvo tres hermanos que serían los encargados de llevar la banderola <sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup> Ibidem, prot. 1565-P, ff. 324-326 v.

<sup>20</sup> Ibidem, ibidem, ff. 344-347 v.

<sup>21</sup> Ibidem, prot. 1405-P, ff. 44-45.

<sup>22</sup> Ibidem, prot. 1158-P, ff. 78-81.

Queda claro que, desde el principio, el objeto principal de veneración en la cofradía de la Vera Cruz había sido el *Árbol Santo de la Cruz*, como símbolo del sacrificio de Jesucristo. De ahí que, en el año 1690, en plena euforia de erección de hermandades filiales a devoción de determinadas imágenes y pasos de la Pasión, se plantee la renovación de la hermandad de la Santa Vera Cruz, dentro de la ya enorme cofradía del Jueves Santo. Así, el día 19 de marzo de ese año, ante el escribano público Juan Cobo Sabariego, Francisco Ruiz Sarmiento y otros 27 compañeros se obligan ante don Juan Cristóbal de Robles, hermano mayor de la cofradía de la Vera Cruz, para hacer hermandad y desfilar detrás de la Santa Vera Cruz “*que sale en dicha procesión... en remembranza de la Pasión de N[uestro] S[eñor] Jesucristo*”<sup>23</sup>. De estos hermanos, 12 serían de azote, 14 serían hermanos de luz o alumbrantes y 3 llevarían la banderola. Ruiz Sarmiento sería el cuadrillero. Dos años después, el día 20 de abril de 1692, ante el mismo escribano, Juan Granados y otros compañeros ratifican con don Juan Cristóbal de Robles la escritura de erección, se amplía el número de hermanos a 40 y se asumen nuevas obligaciones por ambas partes<sup>24</sup>. Posteriormente se daría a la Santa Cruz un carácter sacramental. Del *Árbol Santo de la Cruz* se hacían pender largas cintas de seda rojas, blancas y verdes, colores que representaban los de las virtudes teologales. Los extremos de las cintas los llevaban unos niños vestidos en función de los siete Sacramentos de la Iglesia y por el hecho de que una de las cintas la llevara una pareja de niños vestidos de bodas, el vulgo conocía este paso con el nombre de la Cruz de los Novios.

Como vemos, poco a poco, la cofradía matriz de la Vera Cruz se fue enriqueciendo con nuevos pasos y hermandades filiales, con lo que la procesión de la noche del Jueves Santo adquirió un inusitado esplendor. Pero todas las rosas tienen sus espinas. También surgirían roces y dificultades.

---

<sup>23</sup> Ibidem, ibidem, ff. 63-66v.

<sup>24</sup> Ibidem, prot. 1160-P, ff. 112-114v.

El día 2 de junio de 1701, el licenciado don Juan Cristóbal de Robles y Roldán, presbítero y hermano mayor de la cofradía de la Vera Cruz se dirige por escrito al vicario don Jacinto de Alcántara y Leiva y le pide que se obligue a las demás cofradías locales a reservar el sitio que corresponde a la Vera Cruz, aunque sea con un estandarte prestado. Se trata de poder representar a su hermandad en la procesión del Corpus Christi. El vicario dicta un Auto por el que se ordena reservar a la cofradía de la Vera Cruz el mismo lugar que había venido ocupando con anterioridad en dicha procesión. En el documento se indica que la cofradía “*está sita en el convento de las Agustinas Recoletas*”, es decir, en la iglesia de San Juan Bautista, local provisional que tuvieron estas monjas antes de su instalación definitiva en la placeta de Juan Márquez<sup>25</sup>. Firman el Vicario, el licenciado Francisco Velasco y el escribano Antonio Francisco Castroverde.

El día 26 de marzo de 1722, ante el escribano Antonio Romero de Porras, Antonio Merino Borrallo deja en testamento la imagen de Jesús Preso a la comunidad de Monjas Agustinas, en su calidad de marido de Isabel Fernández de Aragón, hija del fundador de la cofradía. Sin embargo, la hermandad de la Vera Cruz, a través de su hermano mayor don Hipólito Ruiz Solano, demuestra seis años

más tarde la propiedad de la imagen y la donación queda sin efecto. Se nombra hermano mayor de Jesús Preso a Francisco Pérez de la Higuera y se acuerda erigir una capilla a Jesús en la iglesia del Cerro, para evitar que la imagen volviera a casa de los Merino<sup>26</sup>.

En el año 1732 hay un nuevo intento, esta vez definitivo, de establecer una procesión el Miércoles Santo. En 1729 el escultor José Ximénez de Valenzuela había fundado la cofradía de la Aurora, uniéndose a la de la Vera Cruz. Pronto surgen las desavenencias y los hermanos mayores de la Oración en el Huerto, de la Santa Cena y de San Pedro en la Cueva pretenden formar procesión independiente y

---

<sup>25</sup> APAC, Cofradía de la Vera Cruz, Legajos de Cuentas.

<sup>26</sup> Pedrosa, Pedro. *Adiciones a la Historia Eclesiástica* de don José del Carpio y Montilla, pp. 61 a 64.

pasarla al Miércoles Santo. Sin embargo, el vicario don Cristóbal de Aranda y Roldán no lo autoriza y los solicitantes amenazan con no procesionar dichos pasos <sup>27</sup>. No obstante, el Obispado cordobés autoriza ese mismo año el desfile de la cofradía de la Aurora en la tarde del Miércoles Santo, con las tres imágenes citadas y la de la Aurora Dolorosa.

Ximénez de Valenzuela, que en 1731 había tallado el trono o peana y la cruz de la Virgen de los Remedios, rompe sus relaciones con la cofradía de la Vera Cruz, con lo que pierde el encargo de decorar la capilla mayor de la iglesia del Cerro. El trabajo sería ofrecido al pintor Francisco Arenas <sup>28</sup>. Por estos años se incorporan a la procesión del Jueves Santo las imágenes de Jesús en su Entrada a Jerusalén y Jesús Caído.

Cuando, en el año 1744, el obispo don Miguel Vicente Cebrián publica su famoso Edicto prohibiendo las caras tapadas en nazarenos, Apóstoles y otras figuras bíblicas, la cofradía de la Aurora ya está instalada en el Miércoles Santo y de ella dependen los pasos de la Cena, la Oración del Huerto, Jesús Caído y S. Pedro en la Cueva. La actitud de las cofradías de Cabra en aquel conflicto fue ejemplar. Con todo el respeto posible, hicieron saber al obispo que no podían romper una tradición secular y que preferían dejar de sacar las procesiones a salir con las caras descubiertas. La cofradía de la Vera Cruz, en Cabildo celebrado el día 19 de marzo, así lo acuerda y cumple. Tampoco salió ese año la Virgen de la Soledad. Salieron únicamente las procesiones del Miércoles y Viernes Santos, aunque en un clima de desagrado popular y con riesgo de altercado público <sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Calvo Poyato, José. *"Retazos de la Semana Santa egabrense de hace doscientos cincuenta años"*, ESTANDARTE, Cabra, 1984, pp. 52-53.

<sup>28</sup> APAC, San Juan, Cuentas de Fábrica, recibo del 3-2-1731.

<sup>29</sup> Vid. mi artículo *"Un curioso pleito cofradiero del siglo XVIII"*, MOAXAJA, 3, Cabra, 1985, pp. 9 a 39.

En el año 1758, don Martín de Barcia, obispo de Córdoba, concedió el patronato de la capilla del Cristo de la Vera Cruz a don Antonio Romero de Porras y sus herederos. Con este motivo, en el año 1762, su hijo el Dr. Don Juan Rufino Cuenca-Romero mandó labrar la capilla de dicho Cristo y su bóveda. Así consta en una lápida que allí se conserva. Unida a este Cristo, a su patronato y capilla, se encontró siempre la imagen de la Dolorosa, de la escuela de José de Mora, que hoy se conoce como Virgen del Socorro.

*Fray Nicolás de Córdoba, en su Historia Instrumental de la Fundación del Convento de Capuchinos de Cabra*, escrita entre 1758 y 1759, cita los distintos pasos que salían en la Semana Santa de Cabra. Según este autor, el Miércoles Santo salían el Lavatorio, la Oración en el Huerto y Jesús Caído. El Jueves Santo hacían estación Jesús en la Entrada a Jerusalén, Jesús Preso, el Santísimo Cristo de la Columna, el Santísimo Cristo de la Sangre y la Vera Cruz. El Viernes Santo cita al Nazareno y al Santo Entierro. El Sábado Santo a la Soledad <sup>30</sup>. Sorprende la ausencia de la Santa Cena. El hermano mayor había sido desde su fundación el escultor José Ximénez de Valenzuela, autor de este paso, así como del de la Oración en el Huerto y de la Aurora Dolorosa. El artista había muerto en el año 1752 y es probable que la imagen dejara de ser procesionada durante algunos años. También había desaparecido la imagen de San Pedro en la Cueva, pero aparece la de Jesús Caído, una talla preciosa desaparecida de Cabra hace relativamente pocos años.

Pero hay un detalle especial. ¿A quién se refiere Fray Nicolás al citar a *la Vera Cruz*?

Suponemos que se trata no solamente del Árbol Santo de la Cruz sino también de la Virgen de los Remedios. Según García Montero, en la iglesia de San Juan Bautista estaba fundada una *nobilísima Cofradía con la advocación de la Vera Cruz componiéndose de varios ramos, que sirven a diferentes insignias, las que componen la lucidísima Procesión*

---

<sup>30</sup> Op. cit., fol. 53, párr. 95.

*del Jueves Santo en la tarde, que se ejecuta en conmemoración de la Pasión y Muerte de Nuestro Redentor Jesucristo, con la Presidencia de la Milagrosa Imagen de María Santísima de los Remedios.* En otro lugar de su obra declara que el templo era conocido, por entonces, con el nombre de *Iglesia Santuario de Nuestra Señora de los Remedios y Señor San Juan Bautista* <sup>31</sup>. La *Historia* de García Montero es del año 1750, es decir, contemporánea de la de Fray Nicolás, con lo que la cosa parece clara. Fray Nicolás de Córdoba es forastero y está en Cabra casi de paso, redactando la historia del convento de su Orden. Es lógico que confunda la advocación y entienda que quien preside da nombre. De ahí que califique a la Virgen de los Remedios como la Vera Cruz. Es, por tanto, la imagen de la Virgen de los Remedios la que ha presidido y cerrado la procesión del Jueves Santo durante más de cuatrocientos años en Cabra.

Una imagen tan popular tenía que ser, necesariamente, objeto de infinidad de regalos y mandas. A título de curiosidad vamos a hacer referencia al testamento de los hermanos don Sebastián y doña María de Aranda Ruiz de Peralta, otorgado el día 20 de enero de 1745 ante el escribano público Antonio Nogués y Salas. Los otorgantes son nietos del escribano Francisco Ascanio Maldonado, fundador de la capilla del Buen Pastor y donante de dicha imagen, conocida ahora como Jesús de la Columna y que por entonces todavía no tenía la compañía de los dos sayones. Piden ser enterrados en dicha capilla, pero dejan una Memoria Perpetua a la Virgen de los Remedios, consistente en doce hachones de cera para alumbrar a la Virgen y a sus cuadrilleros en la procesión del Jueves Santo. Los hachones serían de a “*quatro pavilos de a quatro libras de zera blanca cada uno*”. Dejan también dinero para hacer un arca donde se guarden los hachones. Para responder de esta Memoria Perpetua dejan sus casas principales de la calle Antillano, hoy Santa Rosalía, “*con sus bodegas y lo demás a ellas anexo*”. Estas casas lindan por arriba con las de Joseph Collados Merino y por abajo hacen esquina

---

<sup>31</sup> García Montero, Narciso, *Noticias Históricas de la Fundación de Cabra, de sus Obispos, Mártires y Grandezas Principales*, MS de 1750, ejemplar de la Biblioteca Pública de Cabra (1801-2), pp. 45 y 190.

con la calle de las Parras. Quieren que la cofradía arriende las casas y que, con su producto, se renueven los hachones cuando hagan falta y se hagan las reparaciones necesarias en las propias casas. Expresan su deseo de que las casas nunca se vendan ni cambien ni se den a censo, extremo que, como tantas otras veces, no se cumplió <sup>32</sup>.

El día 6 de agosto de 1756, por orden del vicario don Nicolás de Castro y Burgos, se hace inventario general de la “*Ig[lesi]a y santuario advocación de S[eñ]or San Juan Baptista y N[uest]ra Señora S[an]ta María de los Remedios*”, ante el notario mayor de la Vicaría, Jorge Cortés y Paniagua. Había dimitido el hermano mayor de la cofradía de la Vera Cruz, don Gil Alejandro de Vida Hidalgo y se daba posesión de la hermandad al nuevo hermano mayor, don Cristóbal de Luque y Arcos, presbítero. El anterior prioste había presentado su renuncia el día 6 de marzo de ese año y el vicario había ordenado convocar un Cabildo General para el domingo 14, día en el que se eligió al nuevo hermano mayor. El inventario nos permite conocer el grado de riqueza de la cofradía, propiedades, joyas, mantos, imágenes y otros objetos de arte de la misma <sup>33</sup>. En el Índice de Escrituras del escribano Tomás José de Castro, correspondiente al año 1778, aparece registrado un contrato entre la cofradía de la Vera Cruz y el escultor lucentino Pedro de Mena y Gutiérrez, para la construcción de un retablo. No hemos podido localizar la escritura completa, por lo que no sabemos de qué trabajo concreto se trata y si se llegó o no a realizar <sup>34</sup>. El retablo central de la iglesia de San Juan del Cerro es de la primera mitad del siglo XVIII y trabajaron en él el maestro de carpintero Luis de Córdoba Rico de Rueda y el pintor Francisco Arenas, ambos naturales de Cabra <sup>35</sup>.

En el Archivo Parroquial de la Asunción, de Cabra, se conservan varios legajos de cuentas de la cofradía de la Vera Cruz, del siglo XVIII y principios del XIX, que nos permiten hacer un seguimiento del estado

---

<sup>32</sup> AHPCO, prot. 1897-P, ff. 11 a 16v.

<sup>33</sup> APAC, Inventarios.

<sup>34</sup> AHPCO, prot. 7752-P, Índice del año 1778, fº. 240.

<sup>35</sup> APAC, *San Juan, Cuentas de Fábrica*, 1743.

de algunas de sus posesiones, así como los gastos de los materiales y jornales empleados en obras de conservación. Por estas cuentas sabemos que don Cristóbal de Luque y Ariza había solicitado permiso del Obispado para hacer un rostrillo, corona y cetro para la Virgen de los Remedios y una corona y cetro para el Niño. Concedido con fecha 26 de octubre de 1797, se hace el encargo al platero cordobés Antonio García y González, quien presenta cuentas el día 2 de abril de 1798. Se indica que todo el trabajo se ha hecho con plata y sobredorado de oro molido, por un importe total de 3.979 reales. De esta cantidad se rebajan 961 reales y 8 maravedíes que importa la plata vieja que ha dado la cofradía y 800 reales que da de limosna el hermano mayor.

El manto principal de la Virgen de los Remedios, de terciopelo negro, fue bordado con hilo de oro en el año 1808 por las monjas agustinas de Cabra. El coste total fue de treinta mil reales, unos diez millones de pesetas de hoy. Fue restaurado en el año 1987 por las monjas filipenses de Sevilla, conservando el esquema original.

A través de las cuentas que presenta el día 26 de junio de 1817 el hermano mayor, don Juan María Álvarez de Sotomayor y Notario, se conoce que, a mediados del siglo XVII, don Juan Fernández Tejeiro había donado a la cofradía de la Vera Cruz 200 ducados por el derecho de sacar el “*Pendón de Hijosdalgos*” en la procesión del Jueves Santo.

El siglo XIX, con las sucesivas amortizaciones de los bienes eclesiásticos, provocó la decadencia de todas las cofradías y la de la Vera Cruz no fue una excepción. La familia González Carrera se hace cargo de la Virgen de los Remedios y de la de los Dolores, procesionándolas durante más de cincuenta años y devolviéndoles su antiguo esplendor. En el año 1949 el paso de la Virgen de los Remedios estrenaba canastilla, obra de don José Pérez Polo. Durante muchos años la imagen iba a ser procesionada por el gremio de hortelanos de Cabra. Durante casi treinta años la procesión de la Virgen de los Remedios la organizó el Instituto de Formación Profesional.

En estos años, la hermandad de Nuestra Señora de los Remedios de Cabra está recuperando su primitiva vocación archicofradiera. Nuevamente ha incluido en su desfile procesional el Árbol Santo de la Cruz y tiene el propósito de recuperar el paso del Cristo de la Vera Cruz, una imagen de la segunda mitad del siglo XVI que requiere una costosa y delicada labor de restauración.